

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS III



ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Córdoba, 1994

CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS III

COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Córdoba, 1994

Dep Legal CO-462/1989

Imprime. Tip Catolica, S.C.A.
Polig Ind La Torrecilla
Cordoba

SUPRESIÓN Y POSTERIOR RESTAURACIÓN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POSADAS

José M.ª GARCÍA BENAVIDES

Celebraba el Ayuntamiento de Posadas tranquilamente una sesión ordinana el dia cinco de julio de 1891 bajo la presidencia de don Diego Soldevilla Vázquez, cuando el ilustre abogado y concejal don Pedro Vargas Muñoz pidió la palabra para comunicar la desagradable noticia de que se proyectaba en el Ministerio de Gracia y Justicia la supresion de ochenta y siete juzgados de Primera Instancia, abrigando fundadas sospechas de que uno de ellos sería el nuestro, a pesar de su inmejorable situación geografica y de la abundancia de asuntos, tanto civiles como penales que tramitaba, ya que su número tal vez superaba a los de cualquiera de los diez y seis partidos en que se dividía el territorio de la audiencia de Córdoba

A partir de aquel dia se precipitaron los acontecimientos, pues en la sesion del doce de julio ya se da como totalmente cierta la supresión de los ochenta y siete juzgados, aun cuando todavía se mantienen algunas esperanzas de salvar el nuestro. Pero por si acaso, se nombra una comisión compuesta por los ya nombrados don Diego y don Pedro, a los que se incorpora don Manano Franco. Sangrador, que confiadamente se lanza a Madrid en busca del diputado del distrito y de cuantas personas influyentes lograra reclutar para abogar a favor de nuestro pueblo. No fue nada halagueña la estancia de tal comision en la corte, ni mucho menos, y mucho mas si tenemos en cuenta que el tal diputado del distrito era don Juan Calvo de León y Benjumea, que siendo palmeño, poca gracia le haria interceder por Posadas, y máxime, si como después se descubrió, el tal señor habia promovido la supresión de nuestro. Juzgado para después restaurar el partido con cabecera en su pueblo.

Por fin en la Gaceta de Madrid de 29 de agosto aparecio el tan temido real decreto en el que aparece suprimido el juzgado de Posadas. Al día siguiente y en el Ayuntamiento tuvo lugar una reunión masiva, especie de cabildo abierto de "hombres científicos" (sic) y mayores contribuyentes para protestar, no ya contra el real decreto, sino contra quien había influido para producir tal resolución, y muy concretamente contra don Juan Calvo de León, nuestro diputado a Cortes

El partido judicial se dividió en dos partes Palma, Hornachuelos, Posadas y

Almodovar se incorporaron a Córdoba mientras Guadalcazar La Carlota y Fuente Palmera lo fueron a La Rambla

Notable fue la inmediata sesion del Ayuntamiento tras conocerse la mala nueva, pues el concejal don Pedro Vargas dijo que el viviendo de su bufete se ve obligado a trasladarse a La Rambla, por lo que dimite de su cargo de concejal con él se solidariza el medico don Luis Serrano Urbano y el propio alcalde don Diego Soldevilla, quien como abogado en ejercicio que es, tiene necesariamente que abandonar el pueblo y abrir despacho en Cordoba Oído lo cual todo el Ayuntamiento pleno presenta el abandono inmediato de sus puestos cosa que no llego a ocurrir gracias a la cordura de don Pedro Vargas, que dijo que una cosa era dimitir y otra bien distinta abandonar pues eso ultimo podria dar lugar incluso a responsabilidades penales, por lo cual todo el consistorio continuo en sus puestos

A continuación se organizó toda una campaña de prensa a favor de nuestro pueblo, apareciendo artículos me figuro de que don Pedro y de don Diego, en los periódicos La Monarquia y La Voz de Cordoba y en El Heraldo de Madrid y El Globo, estos ultimos de la villa y corte En todos ellos se ponia de manifiesto la inmejorable situación geografica del pueblo su riqueza minera, su industria, agricultura, su privilegiada situación junto al ferrocarril Madrid-Sevilla y se hacian juicios comparativos con La Rambla, entre los cuales y por no cansar al lector, solo recordaré que se decia que mientras en La Rambla solo se instruian cuarenta o cincuenta sumarios al año, en Posadas se veian de ciento sesenta a doscientos

Habiendose comprobado el interes de don Juan Calvo por privar a Posadas de la capitalidad del partido para llevársela a Palma, se acordo prescindir de sus servicios y nombrar representante de Posadas en Madrid nada menos que al insigne estadista don Jose Canalejas a quien se enviaron todos los escritos y todas las actuaciones del Ayuntamiento desde que comenzo tan enojoso asunto, y ademas se autorizó a dicho señor a presentar al Ministerio de Gracia y Justicia la mas insolita de las pretensiones y ofrecimientos de la villa que si se restauraba el juzgado el cargo de juez podria ser servido con caracter gratuito y vitalicio por el letrado don Pedro Vargas Muñoz, que tenia veinticuatro años de practica de la profesión, y para que no resultase gravoso a la administracion, el Ayuntamiento se comprometia a pagar el sueldo integro a todo el personal del juzgado, asi como los gastos de material, ofreciendo garantizar tales extremos con hipotecas sobre aquellas fincas de los vecinos que la administración estimase convenientes Ignoro si el señor Canalejas formulo tan peregrina propuesta al Ministerio que mucho lo dudo

Por fin en la *Gaceta* de 20 de noviembre de 1896 se publico el real decreto restableciendo nuestro juzgado

En todo este asunto se entrevé una lucha de caciques don Pedro Vargas en Posadas y don Juan Calvo en Palma, triunfando el de Posadas gracias a los

buenos oficios del marques de Viana, senador del reino a la sazón, y que segun declaró, cuando se hablaba de restablecer el juzgado recibió a una comision de palmeños para rogarle que intercediera a favor de su pueblo contestando el de Viana que 'por razones de justicia y afecto no podia servirles, porque estaba resueltamente dispuesto a favorecer a Posadas"

(Datos tomados de los libros de actas de Ayuntamiento de Posadas)



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



Excma. Diputación Provincial de Córdoba